

La Revictimización en los Discursos Periodísticos de El Tiempo y Q'hubo sobre el Femicidio

Carol Andrea Salazar Baquero¹ y Carlos A. Cortés-Martínez²

Recibido: 5 de febrero de 2023 / Aceptado: 30 de abril de 2023

Resumen. Este artículo cualitativo describe crítica, empírica, comparativa y longitudinalmente los discursos compartidos e independientes de los periódicos *El Tiempo* y *Q'hubo* sobre el feminicidio, desde julio del 2015, fecha de la tipificación de este delito en Colombia, hasta julio del 2022. Una combinación entre los principios del Análisis Crítico del Discurso con perspectiva Feminista y los del Análisis Crítico del Discurso enfocado en el periodismo, permitieron analizar 324 noticias sobre feminicidios en Bogotá. Los resultados señalan que no todos los discursos de revictimización hacia las mujeres estuvieron simultáneamente presentes en los periódicos seleccionados, que *El Tiempo* respetó a las víctimas al no minimizarlas para sentir lástima ni al referirse a ellas con adjetivos peyorativos, mientras que las representaciones de *Q'hubo* estuvieron marcadas constantemente por descripciones del aspecto físico de las mujeres, y que la falta de precisión en el empleo del concepto de *feminicidio* fue evidente en ambas publicaciones.

Palabras clave: análisis crítico del discurso; feminicidio; medios de comunicación; revictimización; violencia de género

[en] Revictimization in the Journalism Discourses of El Tiempo and Q'hubo on Femicides

Abstract. This qualitative article, critically, empirically, comparatively and longitudinally, describes the shared and independent discourses of the newspapers *El Tiempo* and *Q'hubo* on femicides, from July 2015, date when Colombia ruled those cases as crimes, until July of 2022. A combination between the tenets of Critical Discourse Analysis from feminists perspectives and Critical Discourse Analysis focused on journalism allowed the study 324 news articles on femicides in Bogotá. Findings show that not all revictimization discourses towards women were simultaneously present on the chosen outlets, that *El Tiempo* respected victims because the newspaper neither minimized women to foster pity nor referred to them with derogative adjectives, while *Q'hubo's* representations characterized for constant descriptions of women's physical appearance, and that both publications lacked precision in the usage of the concept of femicides.

Keywords: critical discourse analysis; femicide; gender violence; mass media; revictimization

Sumario: 1. Introducción, 2. Marco conceptual, 2.1. El Concepto de Feminicidio, 3. Estado del Arte, 3.1. Periodismo, Feminicidio y Revictimización, 3.1.1. El Discurso Periodístico que Trata de Justificar el Feminicidio, 3.1.2. El Discurso Periodístico que Culpa a las Víctimas, 3.1.3. El Discurso Periodístico que Normaliza el Feminicidio, 3.1.4. El Discurso Periodístico Sensacionalista y el Feminicidio, 3.2. El Tiempo y Q'hubo en Bogotá Como Casos de Estudio, 3.3. Pregunta de Investigación, 4. Fundamentación Metodológica, 4.1. Recolección de Datos, 4.2. Procedimiento, 5. Resultados, 5.1. Coherencia Local, 5.1.1. Discurso de Revictimización Presentes Tanto en El Tiempo como en Q'hubo, 5.1.1.1. Feminicidio por Terminar la Relación, 5.1.1.2. Feminicidio por Celos, 5.1.2. Discursos de Revictimización en El Tiempo, 5.1.2.1. Feminicidio por Consumo de Alcohol, 5.1.2.2. Feminicidio por Problemas de Pareja, 5.1.3. Discursos de Revictimización en Q'hubo, 5.1.3.1. Feminicidio por Amor, 5.1.3.2. Feminicidio y Sensacionalismo, 5.2. Estilo, 5.2.1. Caracterización de las Víctimas, 5.2.2. Precisión del Término Feminicidio, 6. Discusión, 7. Referencias bibliográficas, 8. Anexo: artículos citados de la muestra

Cómo citar: Salazar-Baquero, C.A., & Cortés-Martínez, C.A. (2023). La Revictimización en los Discursos Periodísticos de El Tiempo y Q'hubo sobre el Feminicidio. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 29 (3), 689-699. <https://dx.doi.org/10.5209/esmp.86383>

1. Introducción

Por lo menos cuatro hechos evidencian que el problema de la violencia estructural contra las mujeres en Colombia persiste (Observatorio de Violencias Contra la Mujer, 2022): primero, 130 mujeres fueron víctimas de feminicidio entre enero y junio del 2022;

segundo, hubo una exacerbación de la violencia en esos casos; tercero, la desaparición, la tortura y la incineración de cuerpos han aumentado; y cuarto, la disposición de cuerpos en bolsas, el desmembramiento y el empalamiento de mujeres continúan.

Los discursos mediáticos sobre el feminicidio no solo reflejan los entendimientos sociales sobre el

¹ Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)
E-mail: carol_salazar@javeriana.edu.co

² Universidad del Norte (Colombia)
E-mail: carloscortes@uninorte.edu.co

tema, sino que ayudan a construirlos (Lazar, 2007; Mendia et al., 2014). El periodismo, como institución social y agente en la generación de opinión pública, le ayuda a la ciudadanía a crear una referencia de la realidad y del presente (van Dijk, 2002). Los estudios de las comunicaciones de masas vienen argumentando desde hace más de medio siglo que los medios impactan las actitudes, las creencias y las opiniones de las audiencias.

De lo anterior se desprenden dos problemas para el periodismo. El primero es que sus discursos son responsables –por lo menos en parte– de que la sociedad colombiana todavía no haya erradicado la violencia de género. El segundo es que las noticias sobre feminicidios tienen la posibilidad de revictimizar. La representación de los hechos podría generar recuerdos tormentosos, distorsionar las identidades de las personas involucradas, generar en el plano público rechazos y señalamientos y, en el privado, afectaciones psicológicas (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2010; Díaz, 2006). Este artículo es clave para los estudios académicos del periodismo al cumplir con el siguiente objetivo de investigación: ofrecer una descripción profunda de los discursos sobre el feminicidio y de las formas discursivas que resultan revictimizantes en dos periódicos colombianos de alta circulación.

2. Marco Conceptual

2.1. El Concepto de Feminicidio

La construcción del marco conceptual de este artículo requirió identificar los referentes pioneros en la definición del feminicidio. Ese grupo de estudios define ese término como crímenes cometidos contra mujeres por el hecho de ser mujeres (Russell & Van de Ven, 1976). Son delitos misóginos motivados por razones que van desde el odio hasta la idea de posesión (Radford & Russell, 1992). Son el resultado extremo de varias formas de violencia caracterizados por el no acceso a la justicia, ni a la verdad, ni a la reparación de las víctimas y se presentan en contextos donde hay dominación por género, raza, edad, etnia y clase (Russell & Harmes, 2001). Basta recordar referencias bíblicas o las llamadas *cacerías de brujas* para reconocer la antigüedad de estos crímenes (Radford & Russell, 1992).

La literatura también ofrece definiciones que se aproximan al feminicidio desde perspectivas estructurales. Se trata de un legado político, económico, social y cultural que naturaliza y tolera las formas de opresión contra las mujeres (Tiscareño-García, 2022). Es una consecuencia de una ideología patriarcal que atribuye un supuesto poder, superioridad y dominio a los hombres (Atencio, 2015). Se trata de una autoafirmación de masculinidad tóxica donde los hombres ejercen violencias físicas, sexuales y psicológicas, y donde los roles de género y los estereotipos sobre los cuerpos femeninos son nor-

malizados (Bandelli & Porcelli, 2016). Hablar de feminicidio y no de asesinato de mujeres pone ese crimen en el plano de lo social y no de lo meramente personal, sobre todo al tener en cuenta que es el Estado el responsable de garantizar la seguridad de sus ciudadanas (Segato, 2012). En ese sentido, los asesinatos de niñas, de mujeres transgénero y de personas homosexuales también constituyen feminicidios: las menores podrían haber llegado a ser mujeres (OEA et al., 2006), y en los otros casos, se trata de crímenes de odio que buscan eliminar aspectos femeninos (Vásquez Mejías, 2016). El feminicidio, desde el contexto latinoamericano, constituye un llamado a garantizar el derecho a la vida de quienes se identifican como mujeres (Lagarde, 2006; Monárrez, 2000; 2005; 2019).

La operacionalización del concepto central de este artículo partió de una justificación eminentemente jurídica. La Ley 1761 de 2015 (Congreso de la República, 2015) tipifica el feminicidio en Colombia como un delito autónomo, distinto al asesinato, con la Ley 599, 2000, art. 104A:

Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

1. Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
2. Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
3. Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
4. Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
5. Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
6. Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella. (Congreso de la República, 2000)

Investigaciones académicas señalan ambigüedad, falta de contexto y de profundidad en los discursos de la prensa colombiana sobre el feminicidio (Caicedo Mosquera et al., 2022; Echeverría & Leguizamo, 2022). La definición legal de ese crimen fue el punto de partida para determinar la precisión de los medios seleccionados al referirse a ese delito.

3. Estado del Arte

3.1. Periodismo, Femicidio y Revictimización

Para entender la relación entre periodismo y femicidio, es clave identificar los tres tipos de victimización que describe la literatura. La victimización primaria ocurre cuando un hecho produce daño o daños en una persona (Giner, 2011). Para entenderla es clave identificar el momento en el que ocurrió el evento victimizante. La victimización secundaria se da cuando el individuo perjudicado vuelve a sufrir agresiones, pero esta vez por parte del sistema de instituciones sociales (Díaz, 2006). Las demoras en los procesos y las trabas en la prestación de servicios constituyen algunos ejemplos. La victimización terciaria procede de la conducta que toman la víctima y sus allegados como consecuencia de las victimizaciones primaria y secundaria; la persona $\frac{3}{4}$ abrumada por señalamientos y etiquetas $\frac{3}{4}$ se piensa como víctima y ese aspecto pasa a ser esencial en su identidad (Dünel, 1990).

Dos razones invitan a prestarle atención especial a la victimización secundaria en casos relacionados con femicidios. La primera es que está estrechamente ligada al campo de las comunicaciones; la reconstrucción de los hechos y el tratamiento informativo, sobre todo aquel que privilegia a las fuentes de información masculinas, y sus respectivas miradas (Hernández-Herrera, 2019), pueden revictimizar a las mujeres y a sus personas cercanas. La segunda es que la victimización secundaria puede generar sentimientos y sensaciones de rabia, miedo, falta de concentración, ansiedad, inseguridad, cansancio y depresión en las víctimas (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2010). Las consecuencias de la revictimización invitan a analizar sus relaciones con el periodismo.

A partir de la literatura, es posible describir tres formas de revictimización en los cubrimientos periodísticos sobre el femicidio: la justificación, la culpabilización y la normalización. Esos tipos de revictimización tienden a ocurrir simultáneamente.

3.1.1. *El Discurso Periodístico que Trata de Justificar el Femicidio*

El femicidio no es justificable. Sin embargo, el femicida trata de explicar su delito al describir las razones que lo llevaron a cometerlo: a través de la justificación interna, el victimario intenta aminorar su falta de juicio, y a través de la justificación externa, busca la aprobación de terceros (Fernández, 2009).

La literatura señala que ciertas narrativas tienen la posibilidad de justificar comportamientos criminales (Gastón-Lorente y Gómez-Baceiredo, 2022; Lagos, 2008a; Salazar y de la Garza, 2020) e identifica las falacias con las que el periodismo participa en la justificación externa. Las noticias justifican las acciones del victimario cuando implican que la violencia ocu-

rrió porque la mujer decidió terminar la relación, se negó a tener relaciones sexuales o porque el agresor estaba bajo efectos del alcohol, de las drogas, de los celos, de la locura o del dolor (Lagos, 2008b; Tiscareño-García, 2021). El arquetipo de la bella y la bestia ilustra la representación de la masculinidad en casos de femicidio (Lagos, 2008a).

Otras posibilidades de justificación externa se pueden encontrar en atribuciones a problemas económicos del femicida, a discusiones entre la víctima y el victimario, al suicidio del agresor, a su temperamento o a su naturaleza (Tiscareño-García y Miranda-Villanueva, 2020). Apelar tanto a los aspectos internos del victimario $\frac{3}{4}$ enfermedades y sentimientos $\frac{3}{4}$ como a los aspectos externos $\frac{3}{4}$ el consumo de drogas y alcohol $\frac{3}{4}$ son formas de justificar socialmente la violencia contra las mujeres.

En el caso colombiano, un artículo señala que el periodismo también puede justificar el femicidio a partir del uso sexista del lenguaje: ese tipo de expresiones ponen en desventaja a las mujeres al presentar las violencias de género como naturales (Caicedo Mosquera et al., 2022).

3.1.2. *El Discurso Periodístico que Culpa a las Víctimas*

En escenarios de violencia, el periodismo tiende a culpar a las mujeres por lo que les ocurrió (Meyers, 1994; Tiscareño-García, 2021). La literatura ofrece el siguiente ejemplo: “No se dejó morbosear y la mataron” (Cruz et al., 2020, p. 12). Sugerir que la víctima no permitió que abusaran de ella, que su manera de vestir era inapropiada, que su forma de ser no era la mejor o que era infiel son formas comunes de insinuar su culpabilidad (Tiscareño-García y Miranda-Villanueva, 2020; Tiscareño-García et al., 2020)

Las notas periodísticas, en una extensión de la ideología patriarcal, exoneran a los victimarios al cometer el asesinato y condonan el femicidio a través de juicios y prejuicios que culpan a las mujeres por haber transgredido el sistema sexo/género y la normatividad femenina. Ellas son presentadas ante la comunidad como víctimas propiciatorias por ser prostitutas, drogadictas e infieles. (Alcocer, 2014)

Representar el femicidio en esos términos desplaza la responsabilidad del agresor hacia la mujer (Alat, 2006; Alcocer, 2012). Además, puede hacer que ella crea el perfil denigrante que los medios le atribuyen (Bandura, 2002).

3.1.3. *El Discurso Periodístico que Normaliza el Femicidio*

Se da cuando las noticias representan la violencia de género como un aspecto cotidiano, como un resultado obvio, como una consecuencia natural, esperable (Eliá zundia y Álvarez, 2021). El patriarcado –inmerso en la cultura, el folklore, las normas y las costumbres– presenta como normales las violencias contra las mu-

jeros (Jiménez et al., 2008). Eso hace que la expresión asesinato pasional se haya convertido en un lugar común (Echeverría, 2011) y que titulares del tipo “Mató y cortó en pedazos a su mujer por negarse a tener sexo” ratifiquen la creencia machista que las mujeres siempre deben acceder a los deseos sexuales de los hombres (Bonavitta y Garay, 2011, p. 26). Insinuar que los celos son una causal del feminicidio, que el hecho victimizante ocurrió porque la mujer había consumido alcohol o porque estaba sola, en la calle y por la noche constituyen formas discursivas de normalización (García y Gallur, 2012; Menéndez, 2014).

Investigaciones recientes señalan una posibilidad adicional de normalización. El argumento empieza señalando que el encuadre sobre los victimarios es uno de los más significativos en los cubrimientos de feminicidios en Colombia (Pröll & Magin, 2022). La argumentación continúa con que ese énfasis le quita importancia al hecho central: el asesinato de una mujer (Echeverría y Leguizamo, 2022). De lo anterior se desprende que el feminicidio se evoca como algo normal –irrelevante– en comparación con el comportamiento anormal –y por tanto, relevante– del victimario. Informar sobre el feminicidio de esa forma, entonces, contribuye a normalizarlo.

3.1.4. *El Discurso Periodístico Sensacionalista y el Feminicidio*

El sensacionalismo prioriza las emociones y los sentidos ante la razón, exagera y destaca el morbo, genera escándalo con afirmaciones llamativas, promueve la violencia y presenta la muerte como un aspecto banal (Cruz et al. 2020; Segado-Boj et al., 2022). Esos contenidos, en contextos de feminicidio, se enfocan en lo sangriento del hecho, en presentarlo como una puesta en escena que busca el deleite y el dolor entre el público (Lagos, 2008b). La estructura de la crónica roja del feminicidio tiene tres fases: comienzan con un abre bocas de la noticia, continúan con una representación trágica del evento y terminan con una moraleja relacionada con el anhelo de hacer justicia (Lagos, 2014, p. 30).

El sensacionalismo desempeña socialmente un papel revictimizador. Por ejemplo, el Diario Extra, de Costa Rica, tiende a recrear las marcas en el cuerpo de las mujeres y las posiciones en que fueron encontradas; enfocándose en la sevicia del delito (Muñoz-González, 2016). Las descripciones y detalles presentes en el periodismo sensacionalista recrean escenarios dolorosos de recordar, tanto para las sobrevivientes como para sus personas cercanas, y convierten a las víctimas en objetos para satisfacer la curiosidad y el morbo (Lagos, 2008b; 2014).

El cubrimiento de las violencias de género en Colombia tiende al sensacionalismo, a generar morbo (Mejía et al., 2019). El sensacionalismo, en el contexto de ese país, llama a la indignación, convierte la muerte de mujeres en una exhibición llamativa, en un espectáculo caracterizado por el melodrama, la

exageración y las referencias a lo sangriento (López y Ordoñez, 2022).

3.2. *El Tiempo y Q'hubo en Bogotá Como Casos de Estudio*

La justificación de haber elegido a *El Tiempo* y a *Q'hubo* como casos de estudio radica en que ambos periódicos están entre los más leídos del país. Por una parte, *El Tiempo* registró 9,25 millones de usuarios al mes en su plataforma digital para 2019 (Neira, 2019) y se presenta como el más influyente en la vida de los colombianos (El Tiempo, n.d.). Es de conocimiento público que varios expresidentes y miembros de la élite política colombiana han asumido cargos directivos o han trabajado como columnistas en esa publicación. Por otra parte, más de un millón trescientas mil personas reportaron haber leído *Q'hubo* durante el 2019 (Mariño, 2019). Esas cifras permiten intuir que los discursos de cada publicación tienen un impacto considerable en la sociedad.

La diferencia entre los públicos a los que esas publicaciones se dirigen constituye una razón adicional para estudiarlos. El público de *El Tiempo* se identifica con niveles socioeconómicos altos, mientras que quienes leen *Q'hubo* pertenecen a niveles socioeconómicos bajos (Q'hubo, 2008). *Q'hubo* nació como respuesta a la falta de identificación que las personas de esos sectores sentían con los medios de comunicación escritos ya existentes, pues sus problemáticas no estaban siendo abordadas (Q'hubo, 2008). La literatura perfila ese diario como un tabloide (Pröll & Magin, 2022). Los tipos de audiencia de cada publicación, y el hecho que *El Tiempo* sea considerado un periódico tradicional y *Q'hubo* un periódico sensacionalista, invitan a identificar las semejanzas y las diferencias entre los discursos de ambos periódicos.

Este artículo se enfocó en el cubrimiento periodístico de los casos en Bogotá. Por una parte, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá de la Secretaría Distrital de la Mujer (2021) contó diecisiete feminicidios en esa ciudad durante tiempos de pandemia. Por otra parte, el informe del Observatorio de Violencias Contra la Mujer (2022) reportó seis en la capital durante el primer semestre del 2022. La imposibilidad de erradicar el feminicidio se debe, en parte, a la persistencia de cubrimientos periodísticos revictimizantes. Para determinar si los medios seleccionados promueven dichos imaginarios, si los resisten y/o si difunden información veraz, precisa y justa, este artículo responde el siguiente interrogante:

3.3. *Preguntas de Investigación*

¿Los discursos de *El Tiempo* y de *Q'hubo* revictimizan a las mujeres en casos de feminicidio?

Si lo hacen, ¿cómo construyen *El Tiempo* y *Q'hubo* sus respectivos discursos de revictimización en sus cubrimientos de feminicidio en Bogotá desde que se tipificó ese delito en el 2015 hasta el presente?

4. Fundamentación Metodológica

4.1. Recolección de Datos

La muestra de este artículo está constituida por 163 noticias de *El Tiempo* y 161 de *Q'hubo*, publicadas desde el 6 de julio de 2015 hasta el 6 de julio de 2022. Esta investigación buscó las noticias que tuvieran la palabra *feminicidio*.

La recolección de datos condujo a estudiar a *El Tiempo*, en su versión digital, y a *Q'hubo*, en su versión impresa. La página web de *El Tiempo* fue útil porque permitió filtrar los resultados teniendo en cuenta el rango de tiempo seleccionado. Luego de escribir *feminicidio* en la barra de búsqueda, el periódico mostró noticias, infografías y columnas de opinión relacionadas con varias ciudades y países. La lectura de ese material permitió identificar específicamente las noticias sobre feminicidios en Bogotá.

La recolección de noticias de *Q'hubo* Bogotá fue más lenta y compleja. A pesar de que las versiones impresas desde el 2017 están digitalizadas en su página web, ese portal presentó problemas de visualización y descarga. Dichos obstáculos se sortearon a través de la consulta al archivo de la Biblioteca Nacional, de la Luis Ángel Arango y de las instalaciones de *Q'hubo* Bogotá. El acceso a este último se logró a través un derecho de petición.

4.2. Procedimiento

Este artículo es cualitativo: no buscó resultados numéricos o estadísticos, sino interpretaciones profundas y detalladas de los resultados (O'Leary, 2017). Para facilitar ese tipo de análisis, esta investigación combinó los principios del Análisis Crítico del Discurso con perspectiva Feminista, ACDF, con los del Análisis Crítico del Discurso enfocado en el periodismo, ACD. Por un lado, el ACDF –método que nació a partir de la segunda ola feminista de los sesenta y setenta que incorpora distintas teorías sobre la gramática, la retórica y el lenguaje desde diversas perspectivas de género (Luxán & Azpiazu, 2016)– permitió poner el foco en las ideas que promueven un orden social patriarcal (Lazar, 2007; Mendia et al., 2014). Por otro lado, los planteamientos del ACD para el periodismo permitieron identificar las capas discursivas que fueron relevantes para este estudio.

Este artículo tuvo en cuenta dos capas discursivas que la literatura ofrece para estudiar el material periodístico (van Dijk, 2002). La primera, llamada coherencia local, permitió identificar las relaciones lógicas de tiempo, causa, efecto o condición entre las proposiciones de las noticias (van Dijk, 2002). Esa parte del análisis mostro las formas en las que los periódicos seleccionados revictimizan a las mujeres. La segunda capa, el estilo (van Dijk, 2002), analizó el significado de las palabras. Las elecciones léxicas en las noticias permitieron identificar los aspectos denotativos del uso del lenguaje en torno a las víctimas y

al feminicidio. Acercarse a los datos prestando atención a los aspectos del lenguaje descritos en este párrafo permitió describir los discursos compartidos e independientes de *El Tiempo* y de *Q'hubo*.

Fue necesario transcribir en Microsoft Word todas las noticias sobre feminicidios en Bogotá. Las premisas de codificación de la Teoría Fundamentada le permitieron a esta investigación recolectar y analizar simultáneamente los artículos obtenidos (Glaser & Strauss, 2006). El procedimiento requirió leer cada artículo y asignar una palabra, a través de la herramienta de control de cambios, que resumiera cada una de las capas discursivas descritas anteriormente. Las repeticiones de dichas palabras –metodológicamente entendidas como códigos– permitió identificar los énfasis y las ausencias en los discursos. De ellos emergieron tendencias de las que se desprenden las implicaciones ideológicas expuestas en los resultados. En aras de favorecer la concisión, la siguiente sección ofrece los ejemplos más representativos de las tendencias que emergieron de la evidencia empírica.

5. Resultados

5.1. Coherencia Local

El análisis de las relaciones lógicas entre los enunciados de las noticias mostró que no todos los discursos de revictimización hacia las mujeres están simultáneamente presentes en los periódicos seleccionados. Ambas publicaciones sí relacionaron al feminicidio con la decisión de terminar sus relaciones y con los celos del victimario. Sin embargo, la tendencia a referenciar el consumo de alcohol por parte del hombre y a nombrar los problemas de pareja para narrar feminicidios fueron más latentes en *El Tiempo*; mientras que la de contar el supuesto amor del presunto asesino y la de caer en el sensacionalismo fueron más evidentes en *Q'hubo*.

5.1.1. Discurso de Revictimización Presentes Tanto en *El Tiempo* como en *Q'hubo*

5.1.1.1. Feminicidio por Terminar la Relación

Esa tendencia es evidente en una noticia de *El Tiempo* que cita a una fuente de la Policía Metropolitana, quien dijo que la mujer había sido víctima de violencia física por parte de su pareja, lo cual la llevó a terminar con la relación. Según la noticia: discutieron, el hombre cometió el feminicidio, fingió tener una enfermedad psiquiátrica y presentó el caso como un suicidio:

“Según las pesquisas, el hombre habría cometido el crimen, luego de discutir con su pareja, quien le manifestó no continuar con la relación amorosa, pues anteriormente la había agredido físicamente, incluso en el año 2014, le ocasionó heridas con un arma blanca”,

informaron en la Metropolitana de Bogotá. (Redacción Bogotá, 2018, párr. 4)

El relato sugiere que la mujer fue la responsable del feminicidio porque presenta como verdadera y única causa del delito su decisión de terminar la relación.

Esa tendencia a culpabilizar a la víctima también fue identificable en los feminicidios reportados por *Q'hubo*, los cuales suelen contar la violencia de pareja previa al crimen. Así lo muestran los siguientes titulares: “Acabar un amor fue la sentencia” (Ruiz, 2017a, p. 3) y “El doloroso fin de la bella July” (Ortiz, 2019, p. 3). Este es el desarrollo de esta última noticia:

Para Reyes, el hecho de que ella compartiera sus días con una persona que no fuera él, lo llenó de una ira infame, por lo que la persiguió y llegó hasta las inmediaciones de la Carrera 81d con Calle 41 sur y en medio de la noche le propinó a July tres puñaladas letales. (Ortiz, 2019, p. 3)

La narrativa implica que las mujeres tomaron una decisión equivocada; la responsabilidad y la culpa recaen sobre ellas. Ese tipo de titulares muestran al agresor como una persona con un dolor intenso, incapaz de soportar la ruptura; a tal punto que eso lo lleva a cometer el feminicidio. El mensaje implícito para otras víctimas es que no deben separarse y que son una posesión, un objeto de sus parejas.

5.1.1.2. Feminicidio por Celos

Los celos del agresor fueron una constante al momento de narrar feminicidios en *El Tiempo*. El lead que mejor ilustra esa tendencia justifica los actos del feminicida y culpa a la mujer: “Claudia Marcela Sánchez, habitante de calle, habría sido asesinada por su expareja con un arma blanca debido a una reacción de celos al encontrar a esta mujer con otro hombre” (CityNoticias, 2016, párr. 1). La nota reduce el crimen a una reacción incontrolable, normalizada socialmente, y no contempla ni al machismo ni a la misoginia como causas posibles.

Q'hubo también atribuye los feminicidios a los celos de los agresores. El mejor ejemplo está en el siguiente titular: “Liliana, otra víctima de los malditos celos” (Castellanos, 2017, p. 8). Ese encabezado insinúa que hay otros casos en los que más mujeres han muerto por la misma causa. La noticia ofrece el siguiente desarrollo: “El hombre, en medio de un ataque de celos, le propinó 22 puñaladas a la indefensa dama” (Castellanos, 2017, p. 8). Con este tipo de afirmaciones, el periódico presenta a los celos como razón suficiente y natural de violencia.

5.1.2. Discursos de Revictimización en El Tiempo

5.1.2.1. Feminicidio por Consumo de Alcohol

La noticia de *El Tiempo* que mejor ilustra la revictimización que trata de aminorar la gravedad del femi-

nicidio haciendo referencia al consumo de licor por parte del asesino es: “No era yo al momento de hacer lo que hice: Rafael Uribe Noguera” (Justicia, 2017). El lead recrea la idea del perdón:

A través de una videoconferencia, visiblemente más delgado, con el cabello corto y portando un chaleco antibalas, siempre custodiado por dos guardianes del Grupo de Reacción Inmediata del Inpec, Rafael Uribe Noguera pidió el miércoles perdón por el crimen de la pequeña Yuliana Samboni. (Justicia, 2017, párr. 1)

El artículo narra una de las audiencias en la que la Fiscalía reconstruyó los hechos y el sindicado intentó minimizar su culpabilidad argumentando lo siguiente: “No entiendo cómo lo hice, no era yo al momento de hacer lo que hice. Ese día estaba borracho y bajo los efectos de alucinógenos” (Justicia, 2017, párr. 10). La noticia condiciona el crimen bajo unos sus puestos antecedentes, que podrían exonerarlo socialmente del delito.

5.1.2.2. Feminicidio por Problemas de Pareja

La noticia “Policía asesinó con arma blanca a su esposa” (Redacción El Tiempo, 2017) ilustra muy bien este tipo de revictimización en *El Tiempo*. Hay una cita a una fuente de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien refiriéndose al presunto victimario afirma: “al parecer tenía problemas con su pareja y desde horas de la mañana discutieron” (Redacción El Tiempo, 2017, párr. 3). Esa es la única causa del asesinato que presenta el artículo. No hay estadísticas de violencias contra la mujer, que invitarían a pensar este caso tanto desde el ámbito privado como desde el público. Dichas presencias y ausencias siguieron que los problemas de pareja son suficientes para justificar el feminicidio.

5.1.3. Discursos de Revictimización en Q'hubo

5.1.3.1. Feminicidio por Amor

La tendencia en *Q'hubo* a relacionar feminicidio y amor es evidente en: “Locura de amor empezando 2016” (Rodríguez, 2016, p. 3). El titular no solo sugiere que el feminicidio es un acto amoroso, sino que ambos conceptos están ligados a la locura. Ese nexo entre violencia y amor es reforzado por las razones que nombra el diario sobre el feminicidio. La primera: “todos sus sueños y planes se desvanecieron por culpa de la presunta obsesión de su ex” (Rodríguez, 2016, p. 3). La segunda: “Cubillos aparentemente no soportaba la idea de que su ex no estuviera a su lado y por esta razón la habría matado” (Rodríguez, 2016, p. 3). La noticia encuadra el hecho como una situación de supuesto amor, normalizando el feminicidio bajo la premisa de que es un efecto derivado de ese sentimiento.

5.1.3.2. Feminicidio y Sensacionalismo

La tendencia sensacionalista fue evidente en la noticia que narra el proceso judicial y la sentencia que obtuvo

el asesino de Yuliana Samboní. La nota recrea el material probatorio que sirvió para determinar que se trató de un feminicidio: “para incrementar su deseo sexual y su fetichismo, el salvaje pidió a domicilio aceite de cocina, cigarrillos y un encendedor” (Ruiz, 2017b, p. 4). Agrega: “le puso a la niña una prenda íntima de color rojo, que luego de satisfacer su lujuria ocultó junto a toda la ropa manchada de sangre” (Ruiz, 2017b, p. 4). El artículo ilustra el sensacionalismo al recrear con tal detalle la descripción de cómo bañó a la niña en aceite, al referenciar la excitación del victimario y al recrear tales detalles de la ropa de la víctima.

5.2. Estilo

5.2.1. Caracterización de las Víctimas

En general, el lenguaje de *El Tiempo* respetó a las víctimas: no se refirió a ellas con adjetivos peyorativos ni buscó minimizarlas para sentir lástima. Por el contrario, fue evidente la preocupación por darles un rostro. Un ejemplo claro se presenta en esta noticia que plasmó la forma en que los allegados de la víctima la recuerdan:

Su familia es unida. Recuerdan sus allegados que era ella quien organizaba los planes, quien lideraba los juegos, quien estaba al tanto de todos. Siempre preocupada por los suyos. Si hubiera pasado algo, una amenaza, un comentario, una agresión, sin duda ella lo habría comunicado. Pero todo venía sin sobresaltos. (Murillo y NBS, 2020, párr. 13)

El diario mostró que no se trató de una mujer más que fue asesinada, sino de una persona que llevaba una vida en sociedad y en familia. Mencionó características de ella que permiten a la audiencia generar empatía.

Q'hubo constantemente representó a las mujeres a partir de su físico. Los titulares “Falso amor mató a la bella Alexandra” (Castellanos, 2018, p. 4) y “Asesinan a la bella Zoraida” (Puentes, 2019, p. 3) resaltan la belleza de las víctimas. El desarrollo de esa última noticia dice:

Zoraida tenía el pelo negro y la piel blanca, parecida a Blanca Nieves, o por lo menos así la describen quienes tuvieron la fortuna de conocerla. Su rostro angelical la hizo ganarse el cariño de los seres queridos y de varios amigos, quienes se reunieron ayer para llorar su partida. (Puentes, 2019, p. 3)

Las descripciones están basadas en la belleza, eso es lo único que las caracteriza. Este tipo de noticias encasillan a las mujeres en un solo aspecto de su identidad —su aspecto físico— y sugieren que nada más importa.

5.2.2. Precisión del Término Feminicidio

La falta de precisión en el uso del lenguaje de *El Tiempo* también fue evidente en el empleo del concepto de *feminicidio*. Por ejemplo, la nota titulada “La tragedia que se vive por impunidad en feminici-

dios” (Bedoya, 2015) compila casos de asesinatos a mujeres ocurridos antes de la tipificación del feminicidio como delito autónomo, 6 de julio del 2015. Así, el titular adecúa la conducta de los agresores a ese tipo penal, sin tener en cuenta que antes de esa fecha, si se trataba de asesinatos de mujeres por razón de su género, se entendería como homicidio agravado y no como feminicidio. De ahí la importancia de saber utilizar el lenguaje en términos jurídicos: el periodismo debe ser preciso y no ofrecer conclusiones apresuradas ni equivocadas.

Ese problema de falta de precisión también fue evidente en *Q'hubo*. La tendencia es evidente en un fragmento que cita a la Fiscalía: “lo que pudo ocurrir esa noche de marzo de 2020 está más cerca de un homicidio culposo agravado que de un feminicidio” (Puentes, 2021, p. 9). La noticia no hace ninguna diferenciación entre los dos delitos; por tanto, no brinda a la audiencia la información necesaria para entender el caso ni las implicaciones que tienen las palabras del ente acusador.

6. Discusión

De los hallazgos presentados se desprenden tres implicaciones teóricas. La primera es que la comparación entre *El Tiempo* y *Q'hubo* enriquece la discusión académica sobre cómo el periodismo revictimiza (Díaz, 2006; Dünkel, 1990; Giner, 2011). Los periódicos tienen discursos tanto compartidos como independientes: algunos culpan a las mujeres de la violencia sufrida (Meyers, 1994; Tiscareño-García, 2021), otros justifican el feminicidio (Lagos, 2008a; 2008b; Salazar y de la Garza, 2020; Tiscareño-García, 2021) otros lo normalizan (Elizundia y Álvarez, 2021; Echeverría y Leguizamo, 2022; Pröll y Magin, 2022) y varios lo presentan bajo los lentes del sensacionalismo (Lagos, 2008b; 2014; Mejía et al., 2019; López y Ordoñez, 2022). No se trata de un discurso único, estático: el análisis de los periódicos seleccionados aporta riqueza y matices para entenderlo.

Varios estudios han señalado el potencial del periodismo para culpar a las mujeres y para justificar y normalizar sus feminicidios (Tiscareño-García, 2021; Salazar y de la Garza, 2020; Echeverría & Leguizamo, 2022). Los resultados reiteran que el rompimiento de una relación y los celos son falacias revictimizantes (Lagos, 2008a; Salazar y de la Garza, 2020; Tiscareño-García y Miranda-Villanueva, 2020): la contribución está en ofrecer la evidencia empírica que demuestra que esos discursos están presentes tanto en la prensa de referencia como en la sensacionalista. Por ejemplo, la idea de la bestia, del hombre que por amor se transforma en un monstruo (Lagos, 2008a), es latente en ambos tipos de publicaciones.

Los hallazgos también permiten concluir que si bien hay diferencias en cómo revictimiza el periodismo de referencia y el sensacionalista, la revictimización permanece compartida. El foco en los victimarios constituye una forma retórica de revictimización entre ambos

periódicos. Estudios previos señalan que el foco en los victimarios revictimiza (Lagos, 2008a; 2008b; Tiscareño-García, 2021); ese énfasis en los hombres fue evitable tanto en *El Tiempo* como en *Q'hubo*.

Los resultados también invitan a discutir el vínculo entre feminicidios y sensacionalismo (Cruz et al. 2020; Segado-Boj et al., 2022). *Q'hubo* hace del feminicidio un espectáculo, siguiendo la tendencia amarillista de la prensa de enfocarse en el físico de las víctimas (Muñoz-González, 2016). Ese hallazgo se articula con investigaciones previas en Colombia que apuntan a que el feminicidio es representado como un espectáculo para saciar el morbo del público (López y Ordoñez, 2022; Mejía et al., 2019). Del perfil de los periódicos analizados se desprende que el sensacionalismo es latente en una publicación dirigida a los grupos poblacionales más afectados en términos socioeconómicos. Futuras investigaciones podrían analizar las variaciones en el entendimiento del feminicidio entre personas de clases sociales distintas.

La segunda implicación es de corte conceptual. Esta investigación refuerza, con evidencia empírica, un hallazgo común con otras investigaciones (Caicedo Mosquera et al., 2022; Echeverría y Leguizamo, 2022): el cubrimiento del feminicidio no ofrece una definición clara sobre ese término. Esa observación—ausente en la literatura sobre los referentes en la construcción del concepto (Radford & Russell, 1992; Russell & Harmes, 2001; Russell & Van de Ven, 1976) y en su respectiva evolución (Lagarde, 2006; Monárrez, 2000; 2005; 2019; OEA et al., 2006)—constituye un aporte a los estudios sobre el periodismo y se alinea con las recomendaciones presentes en ma-

nuales deontológicos: “no hay que escribir ni una sola palabra de lo que no se esté seguro, ni dar una sola información de la que no se tenga certeza” (Salazar, 2018, p. 152).

Como tercer hallazgo, esta investigación presenta una función adicional del discurso periodístico sobre el feminicidio: la legitimación. La revisión de literatura señala que, en muchos casos, la justificación (Lagos, 2008a; Lagos, 2008b; Salazar y de la Garza, 2020; Tiscareño-García, 2021), la normalización (Elizundia y Álvarez, 2021; Echeverría y Leguizamo, 2022; Pröll & Magin, 2022) y la culpabilización (Meysters, 1994; Tiscareño-García, 2021) ocurren simultáneamente. Los datos permiten argumentar que de esos discursos se desprende una consecuencia natural: la legitimación.

Con sus aciertos y errores a la hora de informar, el periodismo propina unas interpretaciones particulares con respecto a los feminicidios y a las personas involucradas en ellos. Al hacerlo, las noticias no solo participan en la creación y propagación de esos entendimientos sociales—discursos (Lazar, 2007; Menéndia et al., 2014; van Dijk, 2002)—sino que los presenta socialmente como legítimos.

Ese papel legitimador del periodismo se lo da su condición institucional. Así como la familia, la religión y la rama judicial, entre otras instituciones, participan en la construcción social de significado (van Dijk, 2002), el discurso de la prensa legitima esos entendimientos compartidos socialmente sobre el feminicidio. La invitación para futuros estudios es a explorar ese poder legitimador en las audiencias sobre el feminicidio.

7. Referencias bibliográficas

- Alat, Z. (2006). News coverage of violence against women: The Turkish case. *Feminist Media Studies*, 6(3) 295–314. <https://tinyurl.com/djpsp849>
- Alcocer, M. (2014). Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero, México. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (20), 97-118. <https://doi.org/10.7440/antipoda20.2014.05>
- Atencio, G. (2015). *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Catarata.
- Bandelli, D. & Porcelli, G. (2016). ‘Femminicidio’ in Italy: A critique of feminist gender discourse and constructivist reading of the human identity. *Current Sociology*, 64(7), 1071–1089. <https://doi.org/10.1177/0011392115625723>
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Moral Education*, 31(2), 101-119. <https://doi.org/10.1080/0305724022014322>
- Bonavitta, P., & Garay, J. (2011). De estereotipos, violencia y sexismo: La construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos. *Revista Anagramas*, 9(18), 15-30. <https://tinyurl.com/25vyc7tw>
- Caicedo Mosquera, L. G., Valencia Sánchez, P. A., & Tibaná Ríos, D. C. (2022). Análisis del uso del lenguaje con perspectiva de género en noticias de prensa escrita que reportan feminicidios. En E. Serna (Ed.), *Ciencia Transdisciplinar en la Nueva Era* (pp. 558-578). Instituto Antioqueño de Investigación.
- Castrillo Mirat, D. (2021). Donde las palabras no alcanzan: Violencia y feminicidio. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 54(2), 579-586. <https://dx.doi.org/10.5209/asem.76242>
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (22 de septiembre de 2010). *Los efectos psicosociales de la revictimización*. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. <https://tinyurl.com/2s3rfs6d>
- Congreso de la República. (24 de julio de 2000). Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal. Art. 104A. Función Pública. <https://tinyurl.com/bddf8meu>
- Congreso de la República. (6 de julio 2015). Ley 1761 de 2015 por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). Presidencia de la República. <https://tinyurl.com/zd-w9s4ym>

- Cruz, P., Caldas, E., & Arias, D. (2020). *Análisis de contenido acerca de las noticias sobre feminicidio en el periódico Q'hubo*. [Trabajo de Grado, Fundación Universitaria Los Libertadores]. Bogotá. Repositorio. <https://tinyurl.com/yc34rf6z>
- Díaz, F. (2006). Una mirada desde las víctimas: el surgimiento desde la victimología. Ensayo. *Umbral Científico*, (9), 141-159. <https://tinyurl.com/3eruzzv6>
- Dünkel, F. (1990). Fundamentos victimológicos generales de la relación entre víctima y autor en derecho penal. *Victimología*. <https://tinyurl.com/ytf5k9h4>
- Echeverría, M. (2021). El mito del amor romántico en el relato periodístico sobre los feminicidios de mujeres mayores de edad en Colombia. *Comunicación y Sociedad*. 1-19. <https://doi.org/10.32870/cys.v2021.7762>
- Echeverría, M., & Leguizamón, L. R. (2022). El problema de poner a los victimarios en el centro de las historias de la violencia en contra de las niñas y las mujeres: El caso del feminicidio agravado de Yuliana Samboní. En S. L. Ruiz Moreno & L. Manrique Villanueva (Eds.), *Mujeres, Comunicación y Cambio Social* (pp. 31-52). Editoras Académicas.
- El Tiempo. (n.d.). *Conózcamos*. El Tiempo. <https://tinyurl.com/ymv8m97v>
- Elizundia, A., & Álvarez, M. (2021). Construcción discursiva sobre el femicidio en la prensa ecuatoriana. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 27(4), 1077-1087. <https://dx.doi.org/10.5209/esmp.71928>
- Fernández, I. (2009). *Justificación y legitimación de la violencia en la infancia. Un estudio sobre la legitimación social de las agresiones en los conflictos cotidianos entre menores*. (Disertación doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Repositorio. <https://tinyurl.com/mrx2v4nj>
- García, B., & Gallur, S. (2012). La conformación de valores noticia en un contexto de conflicto. Análisis pragmático de su funcionamiento en la información sobre el narcotráfico en México y el feminicidio de Ciudad Juárez. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18(2), 491-511. <https://tinyurl.com/66xzm6u>
- Gastón-Lorente, L., & Gómez-Baceiredo, B. (2022). El riesgo de la desinformación en la ficción basada en hechos reales: The Thing About Pam (o la cosa de justificar al criminal). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 28(4). <https://doi.org/10.5209/esmp.82841>
- Giner, C. A. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. *Revista Derecho y Criminología*, 25-54. <https://tinyurl.com/2sd8fk3e>
- Glasser, B. G., & Strauss, A. L. (2006). *The discovery of grounded theory. Strategies for qualitative research*. Aldine Transactions.
- Hernández-Herrera, M. (2019). La representación de la mujer en la viñeta española: Construcción y participación femenina. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(2), 689-882. <https://doi.org/10.5209/esmp.64812>
- Jiménez, A. G., Moreno, G. G. E., Carmona, J. F. T., Díaz, R. R., & Durán, M. S. (2008). Medios de comunicación, representaciones y percepciones. El caso de la mujer política. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 14, 175-196. <https://doi.org/10.5209/esmp.81101>
- Lagarde, M. (3 y 4 de agosto de 2006). *Del femicidio al feminicidio* [Conferencia]. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias / Sisma Mujer. Bogotá, Colombia.
- Lagos, C. (2008a). *El feminicidio según la prensa chilena: Otra forma de violencia contra las mujeres*. [Tesis de Maestría en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile]. <https://tinyurl.com/56h2sj8v>
- Lagos, C. (2008b). Una tipología del feminicidio según la prensa chilena: Manifestación de la violencia de género. *Revista F@ro*, 2(8). <https://tinyurl.com/yf8mek33>
- Lagos, C. (2014). El noticiero televisivo como dispositivo de disciplinamiento social: Un análisis de la cobertura de feminicidios en Chile. *Comunicación y Medios*, (30). 26-40. <https://doi.org/10.5354/rcm.v0i30.30880>
- Lazar, M., M. (2007). Feminist critical discourse analysis: Articulating a feminist discourse praxis. *Critical Discourse Studies*, 4(2), 141-164. <http://dx.doi.org/10.1080/17405900701464816>
- López, A. R., & Ordoñez, C. G. (2022). Periodismo fiscalizador: Régimen escópico, sensacionalismo y feminicidio en Colombia. El caso de Ana María Castro en *Séptimo Día*. *Cuestiones de Sociología*, (27). <https://doi.org/10.24215/23468904e146>
- Luxán, M., & Azpiazu, J. (2016). *Metodologías de investigación feminista*. Universidad del País Vasco.
- Mariño, L. (10 de diciembre de 2019). Así le fue a audiencias de los medios de comunicación en la última década. *La República*. <https://tinyurl.com/2bw5hxd8>
- Mejía, M. A., Beltrán, C. H., & Marroquín, V. (2019). Calidad periodística en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres: El caso de Caracol Noticias. *Encuentros*, 17(01), 34-53. <https://doi.org/10.15665/encuent.v17i01.1614>
- Mendia, I., Luxán, M., Legarrita, M., Guzmán, G., Zirion, I., & Azpiazu, J. (Eds.). (2014). *Otras formas de (re)conocer: Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Universidad del País Vasco.
- Menéndez, M. I. (2014). Retos periodísticos ante la violencia de género: El caso de la prensa local en España. *Comunicación y Sociedad*, (22), 53-77. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i22.48>
- Meyers, M. (1994). News of battering. *Journal of Communication*, 44(2), 47-63. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1994.tb00676.x>
- Monárrez, J. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera norte*, 12(23), 87-117. <https://tinyurl.com/yr3h2ntu>

- Monárrez, J. (2005). *Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica*. Cámara de Diputados. <https://bit.ly/3r0xHSC>
- Monárrez, J. (2019). Feminicidio sexual sistémico: Impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes. Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(18), 85-110. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.99
- Muñoz-González, R. (2016). Más allá de la sangre: procesos de revictimización y periodismo sensacionalista. *Estudios Sobre el Mensaje Periodístico*, 22(2), 829-845. <http://dx.doi.org/10.5209/ESMP.54238>
- Neira, L. (9 de noviembre de 2019). Medios tradicionales lideran también en audiencias digitales según Comscore. *La República*. <https://tinyurl.com/25sjh4>
- OEA, MESECVI & ONU MUJERES. (2006). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio). <https://tinyurl.com/3xff7hx8>
- O'Leary, Z. (2017). *The essential guide to doing your research project* (3ra ed.). Sage.
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. (2020). *¿Qué pasó con las mujeres en Bogotá durante el primer año de pandemia?* Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. <https://tinyurl.com/4dzb29bu>
- Observatorio de Violencias Contra la Mujer. (2022). *No somos un día. Informe semestral 2022*. Fundación Feminicidios Colombia. <https://tinyurl.com/2p8578pb>
- Pröll, F., & Magin, M. (2022). Framing feminicides—A quantitative content analysis of news stories in four Colombian newspapers. *Journalism and Media*, 3(1), 117–133. <https://doi.org/10.3390/journalmedia3010010>
- Q'hubo. (2008). *Nosotros. Q'hubo*. <https://tinyurl.com/jk5kn85n>
- Radford, J., & Russell, D. (Eds.). (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne.
- Russell, D., & Harnes, R. A. (Eds.). (2001). *Femicide in global perspective*. Teachers College Press.
- Russell, D., & Van de Ven, N. (Eds.). (1976). *Crimes against women: Proceedings of the International Tribunal. Les Femmes*.
- Salazar, H. (2018). *Periodismo y ética*. Ícono.
- Salazar, M. G., & de la Garza, P. (2020). La cobertura periodística de los feminicidios en México. Heterogeneidad y variación. *Revista mexicana de opinión pública*, (29), 111-125. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.70633>
- Segado-Boj, F., Chaparro-Domínguez, M. Á., & González-Aguilar, J. M. (2022). Diarios españoles en Facebook y engagement: temas, valores noticiosos, sensacionalismo y reacciones emocionales. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 28(2). <https://doi.org/10.5209/esmp.75526>
- Segato, R. L. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, 49, 1-8. <https://tinyurl.com/yhkawdp8>
- Tiscareño-García, E., & Miranda-Villanueva, O. (2020). Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana. *Revista Comunicar*, 63, 51-60. <https://doi.org/10.3916/C63-2020-05>
- Tiscareño-García, E.; Vázquez, J.C., & Arredondo, F. G. (2020). Culpabilización de víctimas de feminicidio en México desde una visión patriarcal. *ACADEMO (Asunción)*, 8(1), 67-76. <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2021.ene-jun.6>
- Tiscareño-García, E. (2021). *El lenguaje en la prensa escrita mexicana sobre víctimas y victimarios o presuntos victimarios de feminicidio*. [Disertación en Estudios Humanísticos, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey]. <https://tinyurl.com/jvadpcsh>
- Tiscareño-García, E. (2022). Encuadres noticiosos sobre feminicidio y Covid-19 durante el primer año de la pandemia en México. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 28(4). <https://doi.org/10.5209/esmp.81101>
- van Dijk, T. A. (2002). Media contents. The Interdisciplinary study of news as discourse. En K. Bruhn y N. Jankowski (Eds.), *A handbook of qualitative methodologies for mass communication research* (pp. 110- 120). Routledge.
- Vásquez Mejías, A. (2016). Un hijo sano del patriarcado. Feminicidio en la novela *No me ignores* de Nicolás Poblete. *Estudios Filosóficos*, 57, 149-165. <https://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132016000100009>

8. Anexo: artículos citados de la muestra

- Bedoya, J. (27 de julio de 2015). La tragedia que se vive por impunidad en feminicidios. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/2p8kj8fe>
- Castellanos, M. (25 de marzo de 2017). Liliana, otra víctima de los malditos celos. *Q'hubo Bogotá*, p. 8.
- Castellanos, M. (18 e mayo de 2018). Falso amor mató a la bella Alexandra. *Q'hubo Bogotá*, p. 4.
- CityNoticias. (28 de marzo de 2016). Se registra un nuevo caso de feminicidio en Bogotá. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/mwecrk75>
- Justicia. (11 de enero de 2017). 'No era yo al momento de hacer lo que hice': Rafael Uribe Noguera. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/5hyp4zwx>
- Murillo, Ó., & NBSP. (15 de junio de 2020). Así cayó quien habría asesinado y envuelto en bolsas a mujer en Bogotá. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/yj2fvs53>
- Ortiz, K. (14 de junio de 2019). El doloroso fin de la bella July. *Q'hubo Bogotá*, p. 3.
- Puentes, C. (15 de mayo de 2019). Asesinan a la bella Zoraida. *Q'hubo Bogotá*, p. 3.
- Puentes, C. (9 de febrero de 2021). Se entregó implicado en caso de Ana María. *Q'hubo Bogotá*, p. 9.

- Redacción Bogotá. (21 de mayo de 2018). Cae hombre señalado de asesinar a su pareja en Rafael Uribe Uribe. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/3nnfcr8e>
- Redacción El Tiempo. (16 de enero de 2017). Policía asesinó con arma blanca a su esposa. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/2kspha79>
- Rodríguez, C. (2 de enero de 2016). Locura de amor empezando 2016. *Q'hubo Bogotá*, p. 3.
- Ruiz, J. (2017a, abril 25). Acabar un amor fue la sentencia. *Q'hubo Bogotá*, p. 3.
- Ruiz, J. (30 de marzo de 2017b). La amargura de una pobre condena. *Q'hubo Bogotá*, p. 4.

Carol A. Salazar Baquero es comunicadora social y periodista de la Pontificia Universidad Javeriana. Se ha desempeñado como redactora de actualidad, asistente de investigación y como generadora de contenido explicativo e informativo, orientado a la visibilización de problemáticas sociales y ambientales, así como de proyectos orientados a mitigarlas. Sus campos de trabajo e investigación son el feminismo, género, medio ambiente y análisis del discurso periodístico. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4193-3013>

Carlos A. Cortés-Martínez es profesor asistente en el Departamento de Comunicación Social de la Universidad del Norte. Obtuvo su Ph.D. en Periodismo en la Universidad de Missouri. Su agenda de investigación se centra en la sociología del periodismo narrativo y en estudios críticos comparados. Cuenta con una maestría en literatura latinoamericana, una especialización en estudios cualitativos, otra en enseñanza universitaria y una más en estudios del mundo digital. Su pregrado fue en periodismo y comunicación social. Ha enseñado clases a nivel universitario por más de siete años y tiene experiencia profesional en revistas de periodismo literario, en crónica televisiva y en radio cultural. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0336-2827>